

# ¿Podemos evitar colas de madrugada para solicitar la asistencia jurídica gratuita? Pedimos información

## Actuación de oficio del Defensor del Pueblo Andaluz formulada en el expediente 15/4519 dirigida a Colegio de Abogados de Sevilla

• 17 Febrero 2016

### RESUMEN DEL RESULTADO (CIERRE DE QUEJA DE OFICIO)

**El Colegio de Abogados de Sevilla nos anuncia medidas para agilizar las solicitudes de justicia gratuita.**

06-10-2015 APERTURA DE LA QUEJA DE OFICIO

¿Podemos evitar colas de madrugada para solicitar la asistencia jurídica gratuita?

El Defensor pide información ante un problema que no acaba de resolverse

La Institución del Defensor del Pueblo Andaluz ha venido desarrollando una larga trayectoria de atención ante la situación general del funcionamiento de la Administración de Justicia y, en particular, prestando una singular intervención en aquellos aspectos que inciden de manera más directa en los derechos de los justiciables.

Sin duda, el derecho a acceder al beneficio de asistencia justicia gratuita (AJG) merece protagonizar esta prioridad de atención.

Al hilo de esta situación, hemos tenido conocimiento, a través de los medios de comunicación, de la existencia de una demanda creciente de solicitudes para acceder a los beneficios que implica el reconocimiento de tal derecho. Este aumento a la hora de presentar las correspondientes solicitudes parece que se ha traducido en situaciones de largas esperas en las dependencias colegiales en su sede del Prado de San Sebastián (Sevilla), acumulándose cientos de personas desde tempranas horas de la madrugada con la esperanza de ser atendidos.

La concentración de esta demanda días tras otro habría provocado la decisión de atender diariamente a un número limitado de peticionarios, quedando los demás sin poder presentar sus solicitudes o realizar sus consultas.

De ser ciertas estas situaciones, nos encontraríamos de nuevo ante situaciones que ya han tenido antecedentes en ocasiones anteriores y han sido motivo de la intervención de esta Institución. Nos referimos, sin ánimo de ser exhaustivos, a la queja 10/3849 o la queja 13/1396; en el mismo sentido destacamos la queja 14/364 en la que se daba cuenta desde ese Colegio de las distintas vías de

presentación de tales solicitudes, arguyendo las alternativas que aparentemente existen frente a la entrega presencial de las solicitudes de AJG.

Sin embargo, el tiempo transcurrido no parece que haya permitido un uso de estas otras vías o la aconsejable promoción de estas alternativas de tramitación para mitigar las demandas de ciudadanos para solicitar esa asistencia jurídica en la que los Colegios de Abogados asumen una función esencial.

Mientras, parece que la prolongación de esta situación y el sistema aparentemente establecido de contadas respuestas viene provocando un proceso de acumulación de las demandas ciudadanas, entre las nuevas que se presentan que se suman a las rechazadas que no accedieron al cupo diario e intentan de nuevo ser recogidas en los turnos que cada día se ofrecen.

En todo caso, y sin perjuicio de acceder a información actualizada y solvente, la situación no parece resultar acorde con un servicio público de atención ciudadana.

Para conocer con todo el detalle la situación descrita, se propone incoar queja de oficio, al amparo del artículo 10 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, ante el Colegio de Abogados de Sevilla. En concreto quisiéramos conocer:

- 1.- Descripción de la unidad o servicio que tiene asignado para la recepción de las solicitudes de acceso a la asistencia de justicia gratuita (AJG).
- 2.- Datos o indicadores que permitan evaluar la carga de trabajo asumido y sobre su capacidad de atención.
- 3.- Datos que dimensionen, si ello es cierto, la acumulación de peticiones que hubieran motivado el supuesto colapso.
- 4.- Medidas urgentes que, en su caso, se hubieran adoptado para abordar esta situación y propuestas organizativas, funcionariales o de otro tipo que se estuvieran analizando acometer en un plazo posterior.

17-02-2016 CIERRE DE LA QUEJA DE OFICIO

### **El Colegio de Abogados de Sevilla nos anuncia medidas para agilizar las solicitudes de justicia gratuita.**

De la información que ofrece referida a la situación de retrasos diarios en el acceso a los servicios colegiales de asistencia gratuita, parece deducirse que las medidas adoptadas han mitigado algunos puntuales efectos de colas o retrasos.

Por tanto, y referido a esta concreta cuestión, le agradecemos la colaboración prestada y le comunicamos que con esta fecha se procede a dar por concluidas nuestras actuaciones.

Por otra parte, apreciamos especialmente el detenido estudio que nos ha sido remitido sobre el funcionamiento general del servicio, así como el ofrecimiento para mantener una reunión que permita un comentario más detenido de la situación. En breves fechas nos pondremos en contacto para concretar el momento de dicha cita que nos parece muy oportuna.

---